propiedad linda por el sureste con el sitio de El Jocote; Juan Leopoldo Oreamuno, que dice ser mayor de ochenta años, y ha sido siempre vecino de ese lugar, y los señores Reyes y Gordiano Villalobos, afincados en El Coyol desde hace más de cuarenta años, todos los cuales coinciden en que el sitio señalado por el señor Núñez Monge, fué conocido siempre con el nombre de *"El Jocote"*, nos pronunciamos de acuerdo, ya que en los alrededores de la ciudad de *Alajuela*, —donde según la tradición se encontraron Morazán y Villaseñor—, no hay otro lugar que lleve ese nombre, el cual, debe reunir las condiciones necesarias para que una tropa lo eligiera como indicado para acampar: sombra, agua y apartamiento de las vías transitadas, como son y eran las de Grecia y La Garita, que se unen en San Josecito.

Poco estratégico parece el lugar para un encuentro militar, por ser una explanada, sin lomas ni cercas de piedra, que pudieran proteger a los soldados nacionales para detener a la tropa invasora del general Morazán. Todo parece indicar que el General Villaseñor pensara desde antes en una capitulación con su viejo amigo, y no en combatirlo, como le ordenara el jefe del Estado don Braulio Carrillo. Por lo mismo, en vez de reforzar La Garita, se trajo parte de la fuerza y no cumplió las órdenes, respecto a colocar retenes en todos los puntos por donde podía hacer entrada Morazán.

Si se desea colocar una placa, con la frase de Barroeta, que salvó el honor del ejército: *Aquí no hemos venido a pactar sino a pelear*, como el sitio *"El Jocote"* apenas dista unos centenares de metros de la plazuela situada frente a la iglesia de San Josecito, lo que parece conveniente, y lo indicamos de paso, es poner la placa o monumento en dicha plazuela, ya que allí se unen las vías que seguían las dos tropas.

Firmamos en San José, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y dos, dando por cumplida la comisión que se nos confió.

(f) *Anastasio Alfaro G.* (f) *Ricardo Fernández Peralta.*"

Este informe fué aprobado por la Sociedad de Geografía e Historia de Costa Rica en su sesión de quince de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, quedando así definida la localización del histórico sitio de *"El Jocote."*

Rubén Iglesias Hogan, Srio

Decreto del Congreso Nacional sobre la Enseñanza Gratuita

Nº 17

EL CONGRESO CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

En uso de la facultad que le otorga el artículo 134 de la Constitución Política, y cumplidas las formalidades exigidas por las disposiciones 1ª, 2ª, 3ª, 4ª y 5ª, del mismo:

DECRETA:

Artículo único.—El artículo 52 de la Constitución Política, queda reformada así:

Artículo 52.—La enseñanza primaria es obligatoria, gratuita y costeada por la Nación. La dirección de ella corresponde ol Poder Ejecutivo.

El Estado mantendrá las escuelas de educación primaria y los Colegios de Segunda Enseñanza que requieran las necesidades del país, y creará rentas para el sostenimiento de la Universidad."

COMUNÍQUESE AL PODER EJECUTIVO

Dado en el Salón de Sesiones del Congreso.—Palacio Nacional. San José, a los cuatro días del mes de junio de mil novecientos cuarenta y tres.

T. Guardia, Vicepresidente. Diputado Propietario por la provincia de Cartago; J. Albertazzi Avendaño, Primer Secretario. Diputado Propieario por la Provincia de de San José; Teodoro Picado, Diputado Propietario por la Provincia de San José; Rafael A. Grillo, Diputado Propietario por la Provincia de San José; Fernando Lara, Diputado Propietario por la Provincia de San José; E. Monge B., Diputado Propietario por la Provincia de San José; Manuel Mora V., Diputado Pro. por la Provincia de San José; Ricardo Toledo, Diputado Prop. por la Provincia de San José; Eladio Trejos, Diputado Prop. por la Provincia de San José; Otto Cortés, Diputado Prop. por la Provincia de Alajuela; Heriberto Chavarría, Diputado Prop. por la Provincia de Alajuela; Roberto Gamboa, Diputado Prop. por la Provincia de Alajuela; Abel Mora R., Diputado Prop por la Provincia de Alajuela; Romano Orlich, Diputado Prop. por la Provincia de Alajuela; Máximo Pacheco, Diputado Prop. por la Provincia de Alajuela; Julio Muñoz, Segundo Prosecretario. Diputado Prop. por la Provincia de San José; Rodrigo Sancho, Diputado Prop. por la Provincia de Cartago; Miguel Zamora, Diputado Prop. por la Provincia de Cartago; A. Chacón Chacón, Diputado Prop. por la Provincia de Heredia; Oscar Fuentes B., Diputado Prop. por la Provincia de Heredia; Juan Ma. Solera, Diputado Prop por la Provincia de Heredia; A. Cubillo A., Diputado Prop. por la Provincia de Guanacaste; R. Leiva, Diputalo Prop. por la Provincia de Guanacaste; C. Barahona, Diputado Prop por la Provincia de Puntarenas; Pablo M. Rodríguez, Diputado Prop. por la Provincia de Puntarenas; F. Fonseca Chamier, Diputado Prop. por la Provincia de Limón; C. Fco. Umaña C., Diputado Prop. por la Provincia de Limón; C. L. Jiménez P., Diputado Prop. por la Provincia de San José; Manuel Monge A., Diputado Prop. por la Provincia de San José; Antonio Riggioni, Diputado Prop. por la Provincia de Alajuela; J. D. Umaña, Diputado Prop. por la Provincia de Alajuela; Fco. Urbina, Diputado Prop. por la Provincia de Alajuela; Mariano Cortés, Diputado Prop. por la Provincia de Cartago; J. Miguel Jiménez, Diputado Prop. por la Provincia de Cartago; J. Joaquín Peralta, Diputado Prop. por la Provincia de Cartago; Francisco Quesdaa S., Diputado Prop. por la Provincia de Cartago; J. R. Solís C., Diputado Suplente por la Provincia de San José; Juan J. Rodríguez Ulloa, Diputado Suplente por la Provincia de

Heredia; C. Murillo M., Diputado Suplente por la Provincia de Alajuela; J. Miguel Rodríguez, Diputado Suplente por la Provincia de Alajuela; Roberto Hernández S., Diputado Suplente por la Provincia de Heredia; Florentino Cruz G., Diputado Suplente por la Provincia de Guanacaste; Luis Vasco Coto, Diputado Suplente por la Provincia de Puntarenas;

Ejecútese

R. A. Calderón Guardia

El Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, Alberto Echandi; El Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Educación, Luis D. Tinoco; El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura, Mariano Montealegre; El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación, Carlos María Jiménez; El Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Jorge Zeledón C.; El Secretario de Estado en el Despacho de Salubridad, Mario Luján F.; El Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad Pública, F. Calderón Guardia.

Texto de un trascendental documento de apoyo al Código del Trabajo

Los suscritos, deseosos de colaborar con el señor Presidente de la República y con las personas que en unión de él están sinceramente empeñadas en dotar al país de leyes justas y humanas, manifestamos en forma pública y espontánea, después de estudiar el Dictamen rendido por la Comisión Especial del Congreso sobre el *Código de Trabajo,* que hacemos los más calurosos votos porque esa grandiosa edificación social se vea coronada por el mejor de los éxitos. pues el respectivo texto se ajusta a la realidad nacional y da lugar a una conciliación muy razonable de los diversos intereses. No otra cosa podía esperarse de una obra legislativa inspirada en los más puros principios cristianos de Justicia Social, enmarcada dentro de las normas de la democracia costarricense y reñida abiertamente con toda clase de extremismos.

Creemos firmemente que cada una de las disposiciones del *Código de Trabajo* tiende tan sólo a encauzar al país y a sus fuerzas vivas fundamentales, sean patronos o trabajadores, por nuevos rumbos jurídicos, susceptibles de dar a los costarricenses una mayor suma del bienestar y de la felicidad a que tienen derecho, y de prepararlos, a base de paz y de orden, para las grandes evoluciones sociales que traerá consigo la post-guerra. En otras palabras, estamos convencidos de que nadie debe alarmarse por la promulgación del *Cóligo de Trabajo,* sino que, por lo contrario, todos debemos esperar que se concrete muy pronto en una hermosa realidad esta trascendental iniciativa, en la inteligencia de que únicamente su aplicación práctica nos dirá, con el tiempo, cuáles son